RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, mayo diecisiete (17) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 23 31 000 2004 05380 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS ANGEL DORIA MENDOZA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL- Y OTRO

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA Y ARCHIVA EXPEDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Civil, désele cumplimiento a lo decidido en segunda instancia por el Honorable Tribunal Administrativo, Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa, en sentencia de fecha marzo trece de dos mil trece. Confirma sentencia de primera instancia.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese el expediente.

N O T I F Í Q U E S E,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.

Medellín, **MAYO 21 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

_____
KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario